

CHACRAS DE CORIA, 15 de abril de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 10214/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Evelyn Elisabeth ROLDÁN, desde el CATORCE (14) de marzo y hasta el UNO (1) de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso h) Atención del Grupo Familiar, aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que establece otorgar desde TREINTA (30) días y hasta un plazo máximo de UN (1) año, por lo que se le otorga la licencia solicitada.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

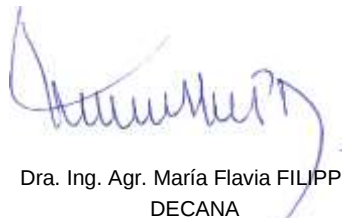
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia a la estudiante de las carreras DE Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Evelyn Elisabeth ROLDÁN (DNI N° 37.002.416 – Legajo N° 3000560), desde el CATORCE (14) de marzo y hasta el UNO (1) de abril de 2025, de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5 inciso h) Atención del Grupo Familiar, aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 253/2025 _ _ _ _
MDR.